

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1998, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Gonzalo León Ortega y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 15 de octubre de 1998, la segunda el 17 de noviembre de 1998 y la tercera el 18 de diciembre, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Miguel Villanueva, de Logroño, cuenta número 2262000018018998, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Piso segundo de la avenida Lobete, 12, de Logroño, de 255 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.024, folio 212, finca 60.603 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Tasado para subasta en 43.712.500 pesetas.

Dado en Logroño a 7 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen López de Silanes.—44.434.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Aureliano Fernández Posada y doña Victoria Garabatos Couto, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018026397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: 13 de octubre de 1998.

Segunda subasta: 17 de noviembre de 1998.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1998.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos, si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

En término de Arenas de Cabrales, concejo de Cabrales, barrio de Cares (Llambrias), al sitio de Llambre, un terreno en abertal, de 49 centiáreas. Linda: Norte, camino público; este y sur, doña Ángela Sierra, y oeste, don Ramón Díaz. Inscrita al tomo 860, libro 83, folio 170, finca 14.023, del Registro de la Propiedad de Llanes.

Valoración: 9.212.000 pesetas.

Dado en Llanes a 13 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—44.229.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan quiebra voluntaria, a instancia de GRD Empresa Constructora, con el número 927/1996, en los que se ha dictado la siguiente resolución, que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.

Secretaria doña Socorro Martín Velasco.

En Madrid a 23 de junio de 1998.

Los anteriores escritos presentados por la representación procesal de la quebrada y por el señor Comisario, únase a los autos de su razón y visto su contenido y el estado de las presentes actuaciones, se señala el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, a los efectos acordados en la resolución de fecha 13 de abril de 1998, para que tenga lugar la junta prevenida en el artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829, debiendo cuidar los Síndicos de citar a todos los acreedores la presente resolución en la forma establecida en el citado artículo. Notifíquese la presente resolución a las partes personaladas, al señor Comisario de la quiebra y a los señores Síndicos, haciéndose pública mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose entrega al Procurador de la quebrada a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a la Magistrada-Juez, Milagros del Saz Castro, doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—44.180.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 239/1994, se tramitan autos de juicio declaración menor cuantía rec. cantidad, a instancia del Procurador de la parte actora don José Luis Pinto Maraboto, en nombre y representación de don Marcelo Rico Matellano, contra don Pablo Jesús Pérez Jiménez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 29.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 1 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de octubre de 1998,